

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Enfermera en **reemplazo** de la Licencia Médica prologada de la Titular doña Rossanna Chávez Lueiza, Enfermera del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorándum N° 643, de fecha 23 de marzo de 2015, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 19 de fecha febrero 2015, de la persona que más abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 04 de febrero de 2015.
- 3.- El Memorando N° 418 de fecha 26 de febrero de 2015, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual solicitó la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 192 de fecha 27 de febrero de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 4.- El Memorando N°49 de fecha 19 de marzo de 2015, de la Encargada de Licencias Médicas, mediante la cual, adjunta Licencia Médica de la Titular a Contar del 04 de febrero por 15 días.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de **Reemplazo** a la persona que se indica.

NOMBRE : JOSEFINA SOFIA COCCA URZUA.-
R.U.T. :
CARGO : Enfermera
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
JORNADA : 44 horas semanales
DESDE : 04.02.2015
HASTA : 18 .02.2015 Término de Licencia Médica de la Titular
Rossanna Chávez Lueiza
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSERVACIÓN : No Registra Rol en Contraloría Gral de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República.

Fdo. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.-
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/BVV/Jhñ.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Interesada.
- 7.- Of. Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-